

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 084
31 DE MAYO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

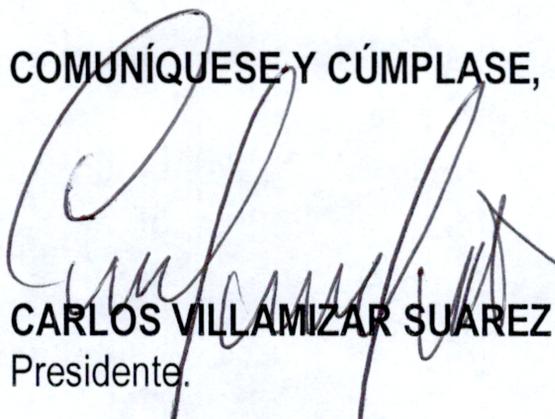
CONSIDERANDO:

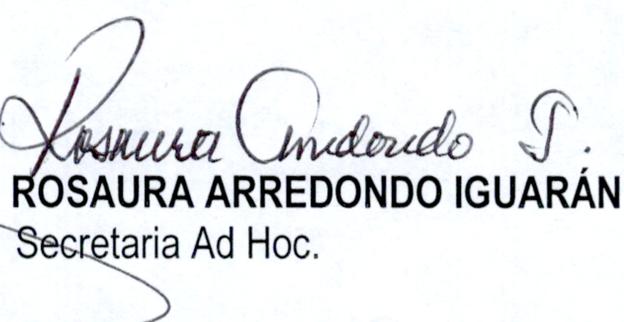
- 1°. La doctora **CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE**, viene desempeñando el cargo de Secretaria General en propiedad de esta Corporación.
- 2°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, nombró en provisionalidad a la doctora **ARMENTA OVALLE**, Jueza Penal del Circuito Especializada de esta ciudad.
- 3°. Previo a esta decisión, se hizo llegar oficio CSJGUOP18-78, fechado 23 de mayo de 2018, del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira, que da cuenta del registro de elegible, pero ausencia de lista.
- 4°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, por necesidad del servicio, apoyada en el artículo 132-2 de la Ley 270 de 1996, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE**, identificada con cédula de ciudadanía 32.652.965, expedida en Barranquilla, Jueza Penal del Circuito Especializado de Riohacha, La Guajira, hasta por el término de dos (2) años, supeditado a su confirmación, previa presentación de los documentos exigidos para el efecto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Presidente.


ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria Ad Hoc.